

Expediente: 1217/23
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ CASAL MARIA VERONICA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20343272007 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - CASAL, MARIA VERONICA-DEMANDADO
20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1217/23



H104057923019

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ CASAL MARIA VERONICA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 1217/23

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024. **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de **\$72.225,97** (\$78.506,49 en concepto de honorarios regulados al letrado ALDERETE HASSAN RAMIRO LUIS, CUIT N° 20-34327200-7, M.P. N° 8950, MONOTRIBUTISTA, descontando \$6.280,52 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 4201249-9 089-5, CBU N° 0070089430004201249951 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. perteneciente al/la mismo/a. **2.-** Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$14.131,17** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ALDERETE HASSAN RAMIRO LUIS, CUIT N° 20-34327200-7, M.P. N° 8950, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$6.280,52- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$7.850,65-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **3.-** Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado. GEGE

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.